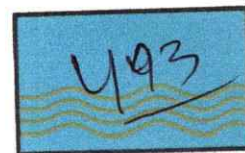




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2017-A-MPCVZ

ZORRITOS, 21 DE MARZO DE 2017

VISTO:

EL INFORME N° 040-2017/MPCVZ-GM-GPPO-GFC, de fecha 21 de Marzo de 2017, elevado por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI, DECRETO SUPREMO N° 057-2017-EF, en el cual se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, para la ejecución de fondos para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales en el marco de lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 30458.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 004-2017 se ha aprobado medidas para estimular la economía así como para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligro asociados.

Que, en el marco de lo establecido en el numeral 7.4 del artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 004-2017, mediante Resolución Ministerial N° 115-2017-EF/41 se autorizó una transferencia financiera del pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por el monto de OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 81 900 000,00), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458, para el financiamiento de, entre otros, la atención de las emergencias por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, en zonas declaradas en estado de emergencia.

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 004-2017, antes citado, dispone la incorporación de la suma de S/ 100 000,00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES), en el presupuesto institucional de cada Gobierno Local que se encuentre en zonas declaradas en estado de emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados producidos, hasta la culminación de la referida ocurrencia determinada por el órgano competente, creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458, para la atención de actividades de emergencia; disponiendo también que los referidos recursos podrán ser incorporados en Gobiernos Locales que hayan recibido recursos en el marco del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 002-2017.

Que, mediante los Decretos Supremos N° 005, 007, 008, 011, 012, 013, 014, 025, 026 y 027-2017-PCM, han sido declarados en estado de emergencia diversos departamentos y distritos por desastres, a consecuencia de precipitaciones pluviales, y que a la fecha se encuentran comprendidos en las declaratorias de estado de emergencia antes referidas.

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, recursos con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458, hasta por la suma de OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 81 800 000,00) otorgándose un monto de CIEN MIL Y 00/100 SOLES (S/ 100 000,00) a cada municipalidad declarada en emergencia por la ocurrencia de intensas lluvias y peligros asociados, para la atención inmediata de actividades de emergencia; De conformidad con los numerales 8.2 y 8.4 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 004-2017, Decreto de Urgencia que aprueba medidas para estimular la economía así como para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

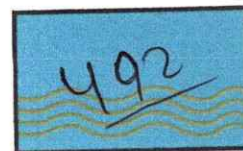
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2017-A-MPCVZ

Que, la Oficina de Presupuesto a través del Informe del visto, ha verificado oficialmente la información de los créditos presupuestarios transferidos en el marco del considerando del DECRETO SUPREMO N° 0057-2017-EF, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, la Modificación Presupuestaria mediante Incorporación vía Crédito Suplementario (Modificaciones Presupuestarias Tipo 002) en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2017 por la suma CIENTO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 100 000,00) a favor de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, declarada en Estado de Emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados producidos hasta el 30 de abril de 2017, destinados a financiar la atención de actividades de emergencia, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS :

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA POR DESASTRES
ACTIVIDAD	:	5005978 ATENCIÓN FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS
FUNCIÓN	:	10 AGROPECUARIA
DIVISIÓN FUNC.	:	016 GESTION DE RIESGO Y EMERGENCIAS
GRUPO FUNC.	:	0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES
FTE. DE FTO.	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS
G.G.	:	2.3
MONTO	:	S/. 100 000.00

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión.

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y Comuníquese.



Mercedes Gerardo
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com